

SECRETARIA

Pasa a despacho, el anterior memorial para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 03 de diciembre de 2020

La secretaria,


SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

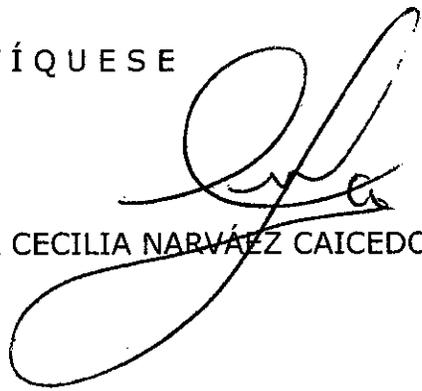
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, tres de diciembre de dos mil veinte
760013103012-2020-00128-00

En virtud a que dentro del escrito de demanda se evidencia dirección de correo electrónico de la entidad demandada, el juzgado,

DISPONE:

Requerir a la apoderada judicial, a fin de que se sirva a agotar el trámite de la notificación por correo electrónico de la entidad demandada rariza@frutafino.com, tal como lo ordena el Artículo No. 291, numeral 3, párrafo 6to del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA	17 4 DIC 2020	96
HOY LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE	NOTIFICO EN ESTADO NO.	
LA SECRETARIA.		